

10 razones para contratar un seguro de Sociedades y Fondos de Capital Riesgo:



-  **1.** Herramienta de carácter preventivo, con protección para su patrimonio personal y familiar, así como protección a la entidad ante posibles demandas.
-  **2.** La inestabilidad financiera y situación de crisis, provocan un incremento de insolvencias y concursos de acreedores, causando un aumento de las reclamaciones, ante una mayor supervisión, investigación y vigilancia regulatoria por parte de Organismos Oficiales.
-  **3.** Actividad fuertemente regulada, con organismos oficiales supervisando e inspeccionando el funcionamiento de la entidades.
-  **4.** Los intereses de los accionistas de sociedades de cartera pueden no coincidir con los intereses de las entidades de capital riesgo, provocando disputas que pueden derivar en reclamaciones.
-  **5.** Los inversores pueden considerar que la estrategia de inversión de la entidad no se ajusta a lo establecido en los folletos o reglamentos de los fondos o sociedades de capital riesgo, pudiendo reclamar a la entidad o sus empleados.
-  **6.** En caso de siniestro, adelanto y abono de gastos de defensa hasta la cuantía contratada y servicios en caso de privación de bienes.
-  **7.** Retroactividad ilimitada y cobertura para Altos Cargos pasados, presentes y futuros.
-  **8.** Cobertura para grupos empresariales; filiales, participadas, sociedades vehículo, sociedades de cartera y sociedades hermanas.
-  **9.** Posibilidad de contratar un periodo adicional de notificación por 12 meses.
-  **10.** La responsabilidad no termina cuando dejas de ostentar el cargo, se disuelve o liquida la entidad o se desinvierte en la sociedad de cartera; la cobertura continúa hasta la fecha de vencimiento de la póliza.